



PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ESCRITA, ALUMNOS INCORPORADOS.

EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

1. Una vez que el alumno se inscriba a la opción de Examen General de Conocimientos, será informado de la fecha en que deberá consultar la convocatoria para verificar su nombre en la relación y consultar fechas para concluir trámite del examen y expedición de Título y Cédula Profesional.
2. Consultar **convocatoria para obtener de Título y Cédula Profesional**.
3. Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:
 - ➔ **Recibos de pago** por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a www.dgire.unam.mx, **trámites administrativos**; el procedimiento de pagos es de aproximadamente una semana, por lo que se **deberán realizar mínimo de 72 hrs. antes de entregar documentos**

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

- ➔ **Fotografías.** ([características de las FOTOGRAFÍAS](#))
 - ➔ Asimismo también deberá anexar en sus documentos copia fotostática del pago por opción de titulación, **clave 128 \$2,000.00** (pago que ya se realizó anteriormente).
4. Recoger **personalmente, con una identificación oficial**, de acuerdo a la fecha y hora de la convocatoria la **NOTIFICACIÓN DE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS** en la coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración
 5. Presentarse a **realizar el Examen en la fecha y hora señalada** en la notificación del examen. Traer ese día su notificación de Examen Profesional, identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, credencial de la UNAM, licencia de manejo), lápiz del 2 o 2 ½, goma, sacapuntas y calculadora científica únicamente.
 6. Recoger **personalmente, con una identificación oficial, el resultado y constancia del examen** el día que le corresponda de acuerdo a la Notificación de Examen Profesional.
 7. Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir posteriormente a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma, igualmente recoger su notificación, de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales no le dará continuidad al trámite de la prueba escrita. Asimismo se tomará como primer examen y tendrá que solicitarlo personalmente y por única ocasión un segundo examen conforme al artículo 5, 70 y 107 del [Reglamento de Exámenes Profesionales](#) (según sea el caso).